

Decálogo para la consulta de expedientes del Archivo General del Poder Ejecutivo

1

Efectuar los trámites en la ventanilla de atención al público del Archivo General del Poder Ejecutivo, sito en Calle Doctor Nicolás San Juan, Número 109, Parque Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

2

Realizar la consulta de expedientes en el lugar destinado para ello por el Archivo General del Poder Ejecutivo.

3

Queda terminantemente prohibido alterar, modificar y mutilar los documentos contenidos en los expedientes consultados.

4

No se permite sacar los expedientes del lugar destinado para su consulta.

5

Queda estrictamente prohibido fumar e ingerir alimentos y bebidas cuando se consulten los expedientes.

6

No está permitido obtener fotografías de los documentos consultados.

7

Es obligatorio el uso de cubrebocas y guantes para la consulta de documentos.

8

El usuario deberá dejar en el área de vigilancia sus pertenencias, tales como mochilas, portafolios, maletines, bolsas, libros, estuches de computadora, carpetas, escáner, cajas, prendas voluminosas que no ocupe, paraguas, bultos y paquetes, antes de pasar al área de consulta.

9

No escribir sobre los documentos consultados.

10

Toda persona que sea sorprendida destruyendo, alterando o mutilando un documento, total o parcialmente, se pondrá a disposición de la autoridad competente.
